



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los

Artículos:

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

**Se han eliminado los datos
personales**



San Salvador, 10 de junio de 2019

Señor

Presente

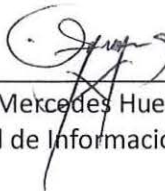
En atención a Solicitud de Información No. CNR-2019-0169 de fecha 5 de julio del presente año, en la cual solicita lo siguiente:

“Plano antiguo del inmueble general ubicado en el Cantón o punto El Níspero de la Jurisdicción de Jucuapa, Departamento de Usulután, entre los años 1957-1980, que originalmente mi abuela señora _____, adquirió por DONACION de la señora madres _____ ante los oficios del notario Doctor Rodolfo Jiménez Barrios, a las diez horas del día veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y siete. (Enviamos anexo de documento recibido por el ciudadano)”.

Se enviaron los requerimientos a la Dirección del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional la cual informa lo siguiente: **“La Oficina de Mantenimiento Catastral de Usulután realizo una búsqueda en sus archivos, y con los pocos datos proporcionados no se tiene certeza del plano solicitado, por lo que se le recomienda al interesado presentarse a ventanilla de atención al cliente de la OMC de Usulután para poder ubicar el inmueble objeto de la presente y de la misma manera comprar el producto catastral de su interés; así como hacerle del conocimiento que de acuerdo al Art. 39 de la Ley de Catastro “El interesado que solicite la expedición de documentos o una información técnica que conste en los archivos del Instituto Geográfico Nacional, deberá pagar los derechos correspondientes, para lo cual habrá tarifa emitida por Decreto Legislativo”.**

Atentamente,





Licda. Fátima Mercedes Huevo Sánchez
Oficial de Información